

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Antonio Rincón Mora, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1130/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ROCIO FERNANDEZ AGELAN frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y STERKI CORPORATE FINANCE SL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimando parcialmente la demanda formulada ROCÍO FERNÁNDEZ AGELÁN contra la Empresa STERKY CORPORATE FINANCE, S.L, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la demandante la suma de 578,01 euros más el 10% de tal cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a STERKI CORPORATE FINANCE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.930/19)

